



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 14
CALBUCO, 13 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1.2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 19° 9 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2003, y el Decreto Exento N° 6.457 del 23-09-2002 de esta municipalidad, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 20-DICIE BR -2011, presentada por don(a) JOSE ANSELMO HERNANDEZ SANCHEZ, -

domiciliado e

de

N° localidad

de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 166 de fecha 26 DE NOVIEMBRE- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt Resolución N° 2464 - de fecha 24-DICIEMBRE - 2010.-

D E C R E T O :

OTORGASE A DON(A) JOSE ANSELMO

HERNANDEZ SANCHEZ, - - - - - R.U.T

domicilio comercial calle LE DEHESA

N° 105 localidad YOB. N° A. HC- 120712.-

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR,

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 62101 CAPITAL \$ 200.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

COMUNICACION PRIMERA

semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesoreria
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes
- 5.- Adm. Y Finanzas
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).